



Tríntate maravedis.

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO.

para editar algún acuerdo^{to} del mismo, se intelió
que el testigo, que los desacuerdos del Miguel
Soto hexan nacidos, por que su muerte, le evitara
aconsejando guardara armonía con los demás
Cds.^{to} sus Compañeros; y Negando á tal extremo
la falta de respeto del dicho para Conservar
llamó á los ministros, para tomar medio con el
expresado Miguel; a que intercediendo el testigo
afín de que suspendiera todo procedim.^{to} asintió
su muerte. Hechado de sanguinal propensione
nefica: que es lo que uniam^{te}. Sade, y todo la Ver-
dad Socorro de su juramento. qto. que es de edad de
quarema, y quatro años poco mas, ó menor, y lo fixo
mo con su muerte. de que doy fe - díz. Alcaldia
Alonso González - Almendra, a qual se acuerde.

Cordobas.

Término Dr. Benito Azorín En la villa de Villafranca
20 dia del mes de febrero de mil Setecientos no-
venta y uno, los expresados S.S. Comisiones de su
Ayuntamiento, para la justificación que tienen ope-
rada, presentaron por testigo, ante el Dr. M.^{to} ma-
yor de ella por d. u. a. D. Benito Azorín ofi-
cial retirado, vecino de la misma, de quien su